MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com Telefax (0528) -222301

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2016 ID 307019
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DR J EULOGIO ESTIGARRIBIA, CON PROVISION DE REPUESTOS"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día jueves 17 del mes de marzo del año dos mil dieciséis, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia se encuentran presentes el Señor Víctor Manuel Bogarin, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones; el Abg. Oscar Rolon Mendoza, Secretario General y el Señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 05/2016 con ID 307019 para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DR J EULOGIO ESTIGARRIBIA, CON PROVISION DE REPUESTOS"** el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Según el Acta de Apertura Nº 05/2016 de fecha 16 de marzo de 2016, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: TALLER LAGO YPOA, TALLER MECANICO COLMAN Y TALLER MECANICO FUNK con sus respectivas ofertas.

Seguidamente se detalla el precio ofertado por cada oferente ordenado según los montos totales, según la siguiente tabla comparativa:

TABLA 1

LOTE 1	Empresa 1 TALLER MECANICA COLMAN	Empresa 2 TALLER MECANICO FUNK	Empresa 3 TALLER LAGO YPOA
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA, MARCA HYUNDAI H1	18.340.000	24.400.000	24.600.000

LOTE 2	Empresa 1 TALLER MECANICA COLMAN	Empresa 2 TALLER MECANICO FUNK	Empresa 3 TALLER LAGO YPOA
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA, MARCA SCANIA DOBLE EJE	12.170.000	22.300.000	22.500.000

Víctor Manuel Bogarín Gill
Director de la UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

LOTE 3	Empresa 1 TALLER MECANICA COLMAN	Empresa 2 TALLER MECANICO FUNK	Empresa 3 TALLER LAGO YPOA
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA, MARCA JCB	11.100.000	29.900.000	30.900.000

LOTE 4	Empresa 1 TALLER MECANICA COLMAN	Empresa 2 TALLER MECANICO FUNK	Empresa 3 TALLER LAGO YPOA
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA MASSEY FERGUSON	34.000.000	28.600.000	28.800.000

LOTE 5	Empresa 1 TALLER MECANICA COLMAN	Empresa 2 TALLER MECANICO FUNK	Empresa 3 TALLER LAGO YPOA
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION, MARCA NISSAN UD	30.100.000	34.300.000	35.600.000

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems, según tabla comparativa:

TABLA 2

Documentos sustanciales:	TALLER MECANICA COLMAN	TALLER MECANICO FUNK	TALLER LAGO YPOA
El Formulario de oferta en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 y conjuntamente con la planilla de cantidades y precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Declaración Jurada)	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	No Cumple	Cumple	Cumple

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta esta planilla se puede apreciar que la firma TALLER MECANICA COLMAN, NO CUMPLE con la presentación de la *declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40* conforme al formato del PBC, el cual es asentada en el Acta de Apertura de Sobres Nº 05/2016 por el representante del oferente Taller Mecánico Funk, asimismo el articulo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se*

ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.

La falta de presentación del documento señalado en la tabla comparativa y asentado por un oferente concluimos que la oferta no se ajusta sustancialmente al pliego, específicamente en cuanto a la presentación de documentos de carácter sustancial, **fundamentos suficientes para rechazar la oferta presentada por la firma TALLER MECANICA COLMAN** cuyo representante legal es el señor Nilson Colman Rivarola con Cedula de Identidad Nº 3.630.288, por lo tanto por decisión de los miembros del Comité de Evaluación ya no se analizara las demás documentaciones presentadas por el oferente.

A continuación según el cuadro comparativo de las cotizaciones presentadas (ver tabla 1), asimismo se puede comprobar la presentación por parte del oferente de las documentaciones consideradas sustanciales solicitadas en el pliego (ver tabla 2), la empresa unipersonal Taller Mecanico Funk con RUC 1495840-6 cuyo representante legal es el señor David Funk Klippenstein con Cedula de Identidad Nº 1495840 ha presentado la **segunda oferta con el precio total más bajo en los Lotes 1,2,3,4 y 5**, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el pliego:

TABLA 3

Documentos formales y calificativos Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Declaración Jurada simple de contar con personal técnico para la prestación del servicio de reparación y mantenimiento de maquinarias, como mínimo tres técnicos mecánicos que se acreditara con la presentación de Curriculum de cada uno.	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los productos ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad	X	
Declaración Jurada de que el servicio ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado	X	
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	X	

Experiencia mínima en el rubro de reparaciones y mantenimiento de vehículos y maquinarias de por lo menos tres años, el mismo será comprobada con la constancia de ruc o la fecha de inscripción en el sub secretaria del estado de tributación	X	
El oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura, logística necesaria para la provisión de los servicios de reparación y mantenimiento objeto del llamado	X	
Capacidad legal, documentos solicitadas en el Anexo B, Punto 20 del PBC	X	
Capacidad financiera, documentos solicitadas en el Anexo B, Punto 20 del PBC	X	
Capacidad técnica, documentos solicitadas en el Anexo B, Punto 20 del PBC	X	
Experiencia general, documentos solicitadas en el Anexo B, Punto 20 del PBC	X	

De esta manera los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones han comprobado la presentación por parte del oferente de las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la la prestación de los servicios (ver tabla 2 y 3), demostrando que cumple con los requisitos dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto la empresa unipersonal Taller Mecanico Funk con RUC 1495840-6 cuyo representante legal es el señor David Funk Klippenstein con Cedula de Identidad Nº 1495840 se halla calificada para la provisión objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 05/2016 con ID 307019 denominada **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DR J EULOGIO ESTIGARRIBIA, CON PROVISION DE REPUESTOS"** convocada por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia.

Al respecto, después de analizar y cotejar con los precios del mercado o de referencia, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones y de las documentaciones suministradas por el oferente con su propuesta económica; ésta Unidad recomienda la adjudicación en los Lotes 1,2,3,4 y 5 para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DR J EULOGIO ESTIGARRIBIA, CON PROVISION DE REPUESTOS"** a la empresa unipersonal Taller Mecanico Funk con RUC 1495840-6 cuyo representante legal es el señor David Funk Klippenstein con Cedula de Identidad Nº 1495840, donde el monto total de la oferta aprobada asciende a la suma de Gs. 139.500.000.- (guaraníes, ciento treinta y nueve millones quinientos mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, por cumplimiento de las exigencias legales, económicas y técnicas de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Abg. Oscar Rolon Mendoza
Secretario General

Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC

Víctor Manuel Bogarin Gill
Director de UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC